



Transparencia en las Deudas Municipales. Endeudamiento Relativo. Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2026

Expediente: Portal de Transparencia Intervención año 2026	Núm. Expediente: LASOLANA2026/12181
---	--

D. Jesús Cano Sanz, Interventor Interino del Ayuntamiento de La Solana,

INFORMA

-. Que el Endeudamiento Relativo resultante de la **Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2026** (a 1 de enero de 2025), considerando que la Deuda Viva incluye tanto las operaciones vigentes con entidades financieras como el importe pendiente de los anticipos reintegrables a la Diputación Provincial, en el Ayuntamiento de La Solana, es el siguiente:

Deuda Viva: 3.535.446,25 euros.

Presupuesto Total 2026 (Créditos Iniciales): 15.866.453,90 euros.

Endeudamiento Relativo = Deuda Viva / Presupuesto Total

Endeudamiento Relativo = 22,28 %

-. Que no siendo un indicador recogido en la normativa (en el TRLRHL el ratio empleado es sobre los recursos ordinarios), se pueden tener en cuenta los siguientes tramos para su valoración:

Tramo 1: Endeudamiento Muy Bajo / Solvencia Óptima (Menor al 30%)

Tramo 2: Endeudamiento Sostenible / Equilibrio Presupuestario (Entre 30% y 60%)

Tramo 3: Endeudamiento Elevado / Rigidez Presupuestaria (Entre 60% y 100%)

Tramo 4: Endeudamiento Crítico / Inviabilidad Presupuestaria (Mayor al 100%)

Por lo que el endeudamiento relativo resultante se puede considerar muy bajo y la solvencia óptima.

El Interventor

